



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 106

FECHA: 6/07/2023

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2023-00045-00	EJECUTIVO	JAVIER OCAMPO OSPINA	HÉCTOR NOÉ AGUIRRE	5/07/2023	Sigue adelante la ejecución
2	17-174-40-89-003-2023-00077-00	VERBAL	COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A	JOEL NARANJO ESCOBAR	5/07/2023	Decreta pruebas - señala fecha audiencia
3	17-174-40-89-003-2023-00105-00	EJECUTIVO	BANCO CREDIFINANCIERA S.A	CARLOS MARIO ALEGRÍA BAÑOL	5/07/2023	Sigue adelante la ejecución
4	17-174-40-89-003-2023-00121-00	EJECUTIVO	MARÍA EDITH GARCÍA DE GIRALDO	MARÍA SOLEIDA GIRALDO GONZÁLEZ	5/07/2023	Ordena oficial
5	17-174-40-89-003-2023-00130-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"	JHON ALEJANDRO PALOMINO	5/07/2023	Suspende proceso - requiere partes
6	17-174-40-89-003-2023-00151-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	N.N.	5/07/2023	Inadmite demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy SEIS (06) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario